

TÉRMINOS DE REFERENCIA

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

RECURSOS FEDERALES PARA ACCIONES DE PAVIMENTACIÓN REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA

REPUVE

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026

Ejercicio Fiscal 2025

Tipo de documento:

Términos de Referencia — TdR

Ámbito de aplicación:

Municipio de Puerto Peñasco, Sonora

Marco de referencia:

Programa Anual de Evaluación 2026

Vigencia:

Ejercicio Fiscal 2026 (evaluación del ejercicio 2025)

I. ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026 establece la obligación del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, como receptor de los recursos federales derivados de los aprovechamientos generados por la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera (en adelante, recursos REPUVE), de someter dichos recursos a una evaluación específica de desempeño independiente, conforme a los lineamientos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), las directrices de la Unidad de Evaluación de Políticas y Programas Públicos del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) del Estado de Sonora y las disposiciones del Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2022, así como de los Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación, publicados el 3 de mayo de 2022.

Los presentes Términos de Referencia (TdR) tienen por objeto establecer las condiciones técnicas, metodológicas y operativas bajo las cuales se llevará a cabo la Evaluación Específica de Desempeño de los recursos REPUVE correspondiente al ejercicio fiscal 2025. La evaluación deberá ser realizada por una instancia evaluadora externa, independiente de las unidades responsables del ejercicio del recurso. Los ingresos derivados de los aprovechamientos generados por la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera son transferidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los municipios beneficiarios de los diez estados de la franja fronteriza —entre ellos Sonora— conforme a una distribución porcentual basada en el número de vehículos regularizados y registrados de acuerdo con el domicilio del importador, y se destinan preferentemente a acciones de pavimentación, lo que orienta el alcance sustantivo de la presente evaluación en un municipio costero con vocación turística y necesidades documentadas de infraestructura vial.

1.1 Marco Normativo Aplicable

Instrumento Normativo	Ámbito	Artículos Relevantes
Ley del Registro Público Vehicular	Federal	Crea el REPUVE como sistema de información integrado al SNSP; certeza jurídica en operaciones vehiculares
Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)	Federal	Arts. 1, 8, 54, 79 y 85 — armonización contable, evaluación del desempeño y reporte trimestral
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)	Federal	Arts. 110 y 111 — Sistema de Evaluación del Desempeño y evaluación de resultados
Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación (DOF 03/05/2022)	Federal	Reglas de operación, distribución porcentual a municipios y obligaciones de transparencia
Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera (DOF 19/01/2022)	Federal	Estímulos y facilidades administrativas; destino de los aprovechamientos preferentemente a pavimentación
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora	Estatal	Arts. 25-A, 25-B, 25-C — planeación estatal y municipal (alineación PND-PED-PMD)

Ley de Gobierno y Administración Municipal de Sonora	Estatad	Arts. 61, 121 y 138 — programas municipales, obras públicas y proyecto de Presupuesto de Egresos
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND)	Federal	Eje Bienestar — desarrollo regional y mejora de infraestructura local
Plan Estatal de Desarrollo Sonora 2022-2027 (PED)	Estatad	Eje Infraestructura para el Desarrollo y conectividad regional
Plan Municipal de Desarrollo vigente (PMD)	Municipal	Ejes rectores y objetivos estratégicos vinculados a obra pública, pavimentación e infraestructura vial

II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Objetivo General

Evaluar el desempeño de los recursos REPUVE en el Municipio de Puerto Peñasco, Sonora durante el ejercicio fiscal 2025, valorando las características del Registro, la contribución y destino, la gestión y operación, la generación de información y rendición de cuentas, así como la orientación y medición de resultados, con base en el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales del CONEVAL —adaptado a las características del REPUVE— y en el Decreto y Lineamientos federales aplicables, con la finalidad de proveer información que retroalimente la toma de decisiones sobre su diseño, operación, resultados y rendición de cuentas.

2.2 Objetivos Específicos

1. Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de los recursos REPUVE: identificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida; alineación con el PMD vigente; diagnóstico de necesidades de pavimentación; congruencia entre las obras ejecutadas y el diagnóstico; criterios de distribución estatal y concurrencia con otras fuentes de financiamiento.
2. Analizar la gestión y operación de los recursos REPUVE: procesos clave documentados, mecanismos de planeación, verificación de transferencias, capacidades institucionales, capacitación del personal responsable y mecanismos de seguimiento al ejercicio del recurso.
3. Conocer el grado de sistematización de la información y los mecanismos de rendición de cuentas: reportes federales, Cuenta Pública, publicación en la plataforma “Conoce tu obra REPUVE”, transparencia, atención a solicitudes de acceso a la información y atención a observaciones del ISAF.
4. Analizar la orientación y medición de resultados: existencia y calidad de la MIR municipal del REPUVE (en proceso de elaboración), construcción de indicadores estratégicos y de gestión, fichas técnicas, metas, medios de verificación y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones previas.
5. Identificar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) del ejercicio de los recursos REPUVE, formulando recomendaciones puntuales para la mejora del desempeño institucional y la focalización territorial del gasto en vialidades prioritarias del municipio.
6. Verificar la alineación vertical de los recursos REPUVE: PND → PED Sonora → PMD Puerto Peñasco → ODS-Agenda 2030, con énfasis en ODS 9 (Industria, innovación e infraestructura) y ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles).

III. ALCANCE Y COBERTURA

La evaluación comprende el análisis integral de los siguientes apartados de los recursos REPUVE, con base en la información del ejercicio fiscal 2025. La metodología considera 19 preguntas distribuidas en cuatro apartados evaluables, además de un apartado descriptivo inicial (Características del Registro). Los reactivos cuantitativos contemplan una puntuación máxima de 4 puntos cada uno; los reactivos cualitativos contemplan recomendaciones documentadas:

Eje de Evaluación	Preguntas de Evaluación	Fuentes de Información
APARTADO 1 Contribución y Destino	1.1 Diagnóstico documentado de las necesidades atendidas con recursos REPUVE 1.2 Criterios estatales para la distribución de los recursos a los municipios 1.3 Documentación del destino de las aportaciones (formato “Gastos ejercidos con recursos federales distintos al FAISM y FORTAMUN”) 1.4 Congruencia entre el destino de los recursos y el diagnóstico del PMD 1.5 Concurrencia con otras fuentes de financiamiento (5 preguntas: 3 cuantitativas, 2 cualitativas)	PMD Puerto Peñasco 2022-2024; Decreto regularización vehículos (DOF 19/01/2022); Lineamientos pavimentación (DOF 03/05/2022); Convenio SHCP–Estado de Sonora; expedientes técnicos de obra; Acuerdos de Cabildo
APARTADO 2 Gestión y Operación	2.1 Procesos documentados para la gestión y operación del REPUVE 2.2 Mecanismos documentados de planeación de los proyectos financiados 2.3 Mecanismos para verificar las transferencias conforme a lo programado 2.4 Mecanismos sistematizados de seguimiento del ejercicio 2.5 Capacitaciones recibidas sobre normatividad y operación del REPUVE 2.6 Identificación de obstáculos y riesgos en la aplicación (6 preguntas: 3 cuantitativas, 3 cualitativas)	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ordenamiento Urbano y Obras Públicas; auxiliares contables REPUVE 2025; cuenta bancaria etiquetada; calendario de ministraciones SHCP; constancias de capacitación del personal responsable
APARTADO 3 Generación de Información y Rendición de Cuentas	3.1 Información sistematizada relacionada al REPUVE 3.2 Información sistematizada para monitorear el desempeño del Registro 3.3 Mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas y procedimientos de acceso a la información, incluyendo la plataforma “Conoce tu obra REPUVE” (3 preguntas: 2 cuantitativas, 1 cualitativa)	Portal de transparencia municipal; plataforma “Conoce tu obra REPUVE”; formato “Gastos ejercidos con recursos federales distintos al FAISM y FORTAMUN”; Formatos CONAC trimestrales; expedientes técnicos de obra; bitácoras de solicitudes de información
APARTADO 4 Orientación y Medición de Resultados	4.1 Documentación de los resultados del REPUVE 4.2 Resultados de indicadores estratégicos 4.3 Resultados de indicadores de gestión 4.4 Elaboración de MIR municipal exclusiva del REPUVE conforme a la MML 4.5 Atención a Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones previas (5 preguntas cualitativas)	MIR municipal del REPUVE (en proceso); fichas técnicas de indicadores; evaluación del desempeño REPUVE 2024 (calificación 7.2/10); informes ISAF y ASF de ejercicios previos; Aspectos Susceptibles de Mejora

La evaluación abarca exclusivamente el ejercicio fiscal 2025, aunque podrá incluir referencias históricas (series 2022-2024) para el análisis de tendencias en montos transferidos al municipio, número de vehículos regularizados, número de obras de pavimentación ejecutadas y metros cuadrados

intervenidos. En particular, se considerarán los hallazgos y recomendaciones de la Evaluación del Desempeño REPUVE 2024 que obtuvo una calificación de 7.2 en una escala máxima de 10.

IV. METODOLOGÍA

4.1 Enfoque Metodológico

La evaluación se realizará con base en el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales en las Entidades Federativas, elaborado por el CONEVAL, adaptado a las características del REPUVE conforme al precedente de la evaluación municipal 2024. El análisis se efectuará principalmente a través de trabajo de gabinete con base en la información proporcionada por la Dirección de Ordenamiento Urbano y Obras Públicas y por la Tesorería Municipal de Puerto Peñasco, complementado con visita de campo a obras de pavimentación seleccionadas por muestreo.

4.2 Instrumentos y Técnicas

Técnica	Descripción	Producto
Revisión documental	Análisis del PMD, POA, MIR (en proceso), Cuenta Pública 2025, auxiliares contables REPUVE, cuenta bancaria etiquetada, formato "Gastos ejercidos con recursos federales distintos al FAISM y FORTAMUN", expedientes técnicos de obra, formatos CONAC, informes ISAF, plataforma "Conoce tu obra REPUVE" y normativa aplicable	Matriz de análisis documental por eje de evaluación
Entrevistas semiestructuradas	Aplicadas a Director(a) de Ordenamiento Urbano y Obras Públicas, Tesorero(a) Municipal, Subtesorero(a) Municipal, Contralor(a) Municipal y enlace operativo del REPUVE	Registros de entrevista; hallazgos de gestión
Análisis presupuestal por obra	Revisión del ejercicio por obra de pavimentación; verificación de comprobantes, contratos, estimaciones, números generadores, bitácoras de obra y actas de entrega-recepción; análisis del formato "Gastos ejercidos con recursos federales distintos al FAISM y FORTAMUN"	Tabla de aplicación de recursos REPUVE 2025 por obra de pavimentación, monto, metros cuadrados y localización
Verificación normativa	Contraste entre las disposiciones del Decreto y los Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación y los destinos de gasto ejercidos; verificación del cumplimiento del destino preferente del recurso	Matriz de cumplimiento normativo
Análisis de indicadores (CREMA)	Evaluación de los indicadores MIR conforme a criterios: Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado	Fichas técnicas propuestas para la MIR del REPUVE
FODA	Síntesis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en cada apartado, retomando los hallazgos de la Evaluación 2024 (calificación 7.2/10) y los retos de un municipio fronterizo y costero-turístico	Matriz FODA con recomendaciones priorizadas

con alta dependencia de transferencias federales
--

4.3 Sistema de Calificación

Cada reactivo cuantitativo se calificará conforme a una escala de cuatro niveles con puntuación máxima de 4 puntos; los reactivos cualitativos generarán recomendaciones documentadas, conforme al precedente CONEVAL adoptado por el ISAF Sonora y aplicado en la Evaluación del Desempeño REPUVE 2024:

Nivel	Denominación	Criterio
Nivel 1	Incipiente	0–25% de los criterios del reactivo se cumplen (1 punto)
Nivel 2	En desarrollo	26–50% de los criterios se cumplen (2 puntos)
Nivel 3	Consolidado	51–75% de los criterios se cumplen (3 puntos)
Nivel 4	Óptimo	76–100% de los criterios se cumplen (4 puntos)

La calificación global se expresará en una escala de 10 conforme al precedente CONEVAL: la sumatoria de puntos obtenidos en los 8 reactivos cuantitativos (máximo 32 puntos) se convertirá a calificación sobre 10. Los 11 reactivos cualitativos generarán recomendaciones documentadas que se integrarán al FODA y al Anexo de Aspectos Susceptibles de Mejora. Como referencia, la evaluación REPUVE 2024 obtuvo una calificación de 7.2/10.

V. PRODUCTOS ENTREGABLES

Entregable	Descripción	Formato	Plazo
E1 — Informe de Gabinete	Reporte de avance de la revisión documental: documentos solicitados, recibidos y pendientes; hallazgos preliminares por apartado; matriz preliminar de obras de pavimentación REPUVE 2025	Word + PDF	30 días naturales posteriores a la firma del contrato
E2 — Informe de Campo	Memorias de entrevistas, listas de asistencia, registros fotográficos georreferenciados de obras de pavimentación, matrices de verificación in situ	Word + PDF	45 días naturales posteriores a la firma
E3 — Borrador del Informe Final	Evaluación completa por apartado; propuesta de MIR municipal del REPUVE con Fin, Propósito, Componentes y Actividades conforme a la MML; fichas técnicas; FODA con recomendaciones priorizadas; calificación global sobre 10; análisis territorial de obras ejecutadas	Word	60 días naturales posteriores a la firma
E4 — Informe Final	Versión definitiva incorporando las observaciones del municipio; incluye resumen ejecutivo	Word + PDF + archivos de respaldo	75 días naturales posteriores a la firma
E5 — Presentación Ejecutiva	Síntesis gráfica de hallazgos y recomendaciones para presentación ante el H. Ayuntamiento y/o el ISAF	PowerPoint	Al momento de la entrega del informe final

Todos los entregables deberán presentarse en versión electrónica. El Informe Final deberá incluir, en apartado independiente, la propuesta de MIR y fichas técnicas para el ejercicio 2026.

VI. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Fase	Actividad	Responsable	Plazo
0 — Contratación	Publicación de convocatoria, recepción de propuestas, dictaminación y firma de contrato	Municipio (Tesorería)	Junio 2026
1 — Inicio	Reunión de inicio; entrega de la carpeta de información documental al evaluador; firma de acta de inicio	Municipio Evaluador +	Primera semana de julio 2026
2 — Gabinete	Revisión documental: PMD, MIR (en proceso), Cuenta Pública 2025, auxiliares contables REPUVE, formato “Gastos ejercidos con recursos federales distintos al FAISM y FORTAMUN”, expedientes técnicos de obra, formatos CONAC, informes ISAF, plataforma “Conoce tu obra REPUVE”, comprobantes de gasto	Evaluador	Semanas 1–4 de julio 2026
3 — Campo	Visita de campo a Puerto Peñasco: entrevistas al Director(a) de Ordenamiento Urbano y Obras Públicas, Tesorero(a), Subtesorero(a) y Contralor(a) Municipal; verificación in situ de obras de pavimentación REPUVE seleccionadas por muestreo	Evaluador	Semanas 1–2 de agosto 2026
4 — Análisis	Integración de hallazgos; elaboración del borrador del informe final; propuesta de MIR municipal del REPUVE y fichas técnicas; análisis FODA por apartado	Evaluador	Semanas 3–4 de agosto 2026
5 — Retroalimentación	Entrega del borrador; revisión por parte del municipio; incorporación de comentarios	Municipio Evaluador +	Primera semana de septiembre 2026
6 — Entrega Final	Entrega del Informe Final; presentación ejecutiva ante el H. Ayuntamiento	Evaluador	Segunda semana de septiembre 2026

VII. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El municipio evaluado deberá proporcionar al evaluador externo, en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la firma del contrato, la siguiente documentación:

7.1 Documentos de Planeación

- Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Puerto Peñasco vigente publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, con énfasis en el eje rector vinculado a pavimentación y obra pública.
- Programa Operativo Anual (POA) del ejercicio fiscal 2025.
- Acuerdos de Cabildo relacionados con la aprobación de la cartera de obras de pavimentación financiadas con recursos REPUVE 2025.
- Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) municipal del REPUVE, incluyendo los avances de la versión en proceso de elaboración referida en la evaluación 2024.
- Fichas técnicas de los indicadores estratégicos y de gestión que se hayan construido para el REPUVE.

7.2 Documentos Financieros y Presupuestales

- Cuenta Pública Municipal 2025: Estado Analítico de Ingresos Detallado (EAID), Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (EAEPE), auxiliares contables de los recursos REPUVE 2025 y de la cuenta bancaria etiquetada para el manejo de los recursos.
- Formato “Gastos ejercidos con recursos federales distintos al FAISM y FORTAMUN” del ejercicio 2025; expedientes técnicos unitarios de cada obra de pavimentación (presupuesto, contrato, estimaciones, números generadores, bitácora, finiquito y acta de entrega-recepción).
- Comprobantes fiscales (CFDI) y contratos de las obras de pavimentación REPUVE 2025.
- Convenio de colaboración celebrado entre la SHCP y el Gobierno del Estado de Sonora para la transferencia de recursos REPUVE; criterios de distribución a municipios; reportes federales aplicables al ejercicio 2025.
- Calendario y montos de las ministraciones REPUVE recibidas por el municipio durante el ejercicio 2025, con base en la distribución porcentual estatal por vehículos regularizados.

7.3 Documentos de Rendición de Cuentas y Fiscalización

- Cédulas de observaciones del ISAF vigentes relacionadas con los recursos REPUVE (ejercicios 2023, 2024 y 2025), incluidas auditorías de obra pública (OP).
- Evidencia de solventación de observaciones ISAF, cuando aplique.
- Informe de actividades de la Dirección de Ordenamiento Urbano y Obras Públicas 2025 relacionado con la ejecución del REPUVE (Plan Anual de Trabajo, reportes trimestrales, formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegro).

- Relación de obras de pavimentación ejecutadas con recursos REPUVE 2025: nombre, ubicación, monto, metros cuadrados, fechas de inicio y conclusión; evidencia de publicación en la plataforma “Conoce tu obra REPUVE”; constancias de capacitación del personal responsable.
- Página de transparencia del municipio y plataforma “Conoce tu obra REPUVE”: ligas a las secciones donde se publica información del Registro; Evaluación del Desempeño REPUVE 2024 (calificación 7.2/10) y evidencia de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados; evidencia de difusión de resultados conforme al Anexo “Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones” del CONAC.

VIII. CONSIDERACIONES ÉTICAS E INDEPENDENCIA

- El evaluador externo actuará con plena independencia técnica respecto de las autoridades municipales y de cualquier instancia con interés en los resultados de la evaluación.
- Los resultados de la evaluación son de carácter público y deberán ser difundidos en el portal de transparencia del municipio.
- El evaluador está obligado a guardar confidencialidad sobre la información sensible que le sea proporcionada, sin que ello impida el ejercicio pleno de sus funciones evaluativas.
- Cualquier conflicto de interés deberá ser declarado por escrito antes del inicio de la evaluación. Su omisión será causal de rescisión del contrato.
- El evaluador no podrá emitir recomendaciones que impliquen la contratación de servicios propios o de empresas vinculadas a él.

IX. CONSIDERACIONES PRESUPUESTALES

El costo de la evaluación deberá ser cubierto con cargo a los recursos propios del municipio (Ingresos de Libre Disposición) o con recursos federales que expresamente autoricen su aplicación a evaluación, conforme a lo establecido por el CONEVAL. Los recursos REPUVE están destinados preferentemente a acciones de pavimentación, conforme al Decreto y Lineamientos federales aplicables, por lo que el evaluador deberá verificar la fuente de financiamiento de la evaluación misma como parte del análisis de cumplimiento normativo. Como referencia presupuestal, la Evaluación del Desempeño REPUVE 2024 del municipio tuvo un costo de \$163,946.67 IVA incluido.

El municipio deberá prever en su Presupuesto de Egresos 2026 una partida específica para la evaluación de desempeño, recomendándose la partida presupuestal 3300 (Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios) dentro de los recursos de libre disposición.

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026 · REPUVE · MUNICIPIO DE PUERTO
PEÑASCO, SONORA**